

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UDÍAS CON FECHA 13 DE
ABRIL DE 2016.**

ASISTENTES
ALCALDE

D. Fernando Fernández Sampedro.

CONCEJALES

Dña. M^a del Carmen González
González

D. Roberto Zaballa Fernández

D. David Rodríguez Angulo

D. Jorge de Miguel Fuentevilla.

D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez.

NO ASISTE

No asiste D. Enrique Carlos Sánchez
Suero, que se excusa.

SECRETARIO

Dña. Marta Alvarez Rubio

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Udías, siendo las trece horas del día 13 de abril de 2016, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Sampedro.

Comprobado el quórum de asistencia, se declara abierta la sesión.



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

Se procede, posteriormente a debatir los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- A continuación y conforme al orden del día, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de marzo de 2016, distribuida con la convocatoria. No existiendo objeciones se considera aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación Anulación de derechos reconocidos ejercicios cerrados.

Por el Secretario de la Corporación, se lee la propuesta de Alcaldía, correspondiente a la anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

No suscitándose debate, sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (concejales presentes del grupo municipal popular).

Votos en contra: 2 (D. Jorge de Miguel Fuentevilla y D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez).

Abstenciones: 0

A la vista del resultado de la votación, se adoptan el siguiente acuerdo:

Mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se emitió Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y la conformidad por parte del Interventor en la anulación de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

En relación con el expediente relativo a anulación de derechos reconocidos por diversos motivos y rectificación del saldo, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2016, por el pleno de la Corporación, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a 55.317,62 euros, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2011, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se relaciona a continuación:

- Canta-Zen, S.L.: ICIO, 6.605,16 euros.
- Canta-Zen, S.L.: Tasa ICIO, 825,65 euros.
- Promociones Córdoba: ICIO, 27.598,44 euros.



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

- Promociones Córdoba: Tasa ICIO, 3.449,81 euros.
- *****: ICIO, 3.468 euros.
- *****: Tasa ICIO, 346,80 euros.
- Atria Unión Constructora, S.A.: IIVTNU, 5.277,77 euros.
- E-0N España: Justiprecio expropiación línea eléctrica Comillas: 7.745,99 euros.

SEGUNDO. Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

3º.- Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.

Por el Secretario de la Corporación, se lee la propuesta de Alcaldía, correspondiente a la aprobación inicial del presupuesto general ejercicio 2016.

El Sr. Alcalde explica brevemente que la partida de inversiones es de solo unos 12.000 euros, porque este año no hay cortas de madera.

El concejal del PRC D. Jorge de Miguel Fuentes pregunta si puede tener una copia del presupuesto para revisarlo.

Se le contesta en sentido afirmativo.

No suscitándose mas debate, sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (concejales presentes del grupo municipal popular).

Votos en contra: 2 (D. Jorge de Miguel Fuentes y D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez).

Abstenciones: 0

A la vista del resultado de la votación, se adoptan el siguiente acuerdo:

Elaborado por la Alcaldía el borrador del Presupuesto general para el ejercicio 2016,

SE ACUERDA:



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	320.062,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	381.254,70
3	GASTOS FINANCIEROS	14.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.366,96
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	12.127,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.500,74
	Total Presupuesto	786.812,74

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	277.375,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.475,85
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	102.285,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



Ayuntamiento de Udías
(Cantabria)

		339.249,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.420,96
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00
	Total Presupuesto	786.812,74

Segundo: Aprobar el techo de gasto (límite máximo de gasto no financiero), para el ejercicio 2015 en 1.041.862,99 euros.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Quinto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.



Ayuntamiento de Udías

(Cantabria)

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas y diez minutos, finaliza la sesión y para constancia de lo tratado se firma éste acta, en Udías, a trece de abril de 2016.

Vº Bº
EI

El Secretario,

Alcalde,

